

DIARIO

DE PALMA

del domingo 24 de

octubre de 1813.



San Rafael Arcángel.

Luna nueva á las 6 h. 7 m. de la mañana.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT.	ADMÓS
7 de la mañana.	13 grad. $\frac{1}{2}$	28 p. 1	1	O. S. cubierto.
12 del dia.	15 grad. $\frac{1}{2}$	28 p. $\frac{1}{2}$	1	Idem.
5 de la tarde.	15 grad.	28 p. $\frac{1}{2}$	1	S. idem.

Continúan las conseqüencias de la division, y ventajas de la unión.

Nuestros escritores, como aves nocturnas á quienes ofusca la verdadera luz, se escondieron pavorosos á las primeras señales de nuestra alarma. Asustados con el estruendo del cañon, el silvido de las balas, y las voces de *viva la religion*, *viva Fernando VII*, *viva la patria*, y *mueran la Francia*, se anidaron en los lugares mas oscuros. Las tramas, las intrigas, las victorias de los franceses fueron poco á poco abatiendo nuestro ánimo, y los filósofos iban á proporcion apareciendo. Se dexaron ver en Sevilla, y ocupada casi toda la Península, se manifestaron en Cádiz.

La libertad de la imprenta los ha descubierto, y ha descubierto su presuncion. Presuncion fatal que ha inspirado la division, y que nos conducirá tal vez á un extremo funesto!

No se me oculta que el fin de algunos no habrá sido combinar la religion y la patria; pero lo que parece indudable es, que aquella se ve cada vez mas abatida, y ésta no ha sentido beneficio alguno con la nueva ilustracion, antes bien es la causa de la divergencia de opiniones, y de que se haya fomentado tantas dis-

cordias. De aquí la desconfianza en muchos, y de aquí la falta de unión en otros. De este modo se disminuyen nuestras fuerzas militares, padece y se extravía la opinión pública, se promueven las enemistades, se arrayga el odio, se agitan los ánimos, se avivan los resentimientos, se desatan los preciosos vínculos de la sociedad, y tal vez se dará margen á infinitos males.

Una dolorosa experiencia confirma esto mismo. Los males que afligen y han afligido á nuestra amada patria se aumentan en razón de tantos escritores, cuyo objeto es sembrar la semilla de la división. Sus consecuencias son demasiadamente palpables, para que se desconozca. Apenas habrá uno que no las vea. La administración cada vez mas complicada; la recaudacion de caudales mas difícil; el erario casi del todo exáusto; el exército desnudo, y sin provisiones; los empleados públicos sin pagas; los hospitales llenos de enfermos y faltos de lo necesario; los caminos y los pueblos llenos de ladrones y desertores; la agricultura atrasada; el comercio obstruido; la marina casi aniquilada; las artes paralizadas: la España parece ha perdido su antiguo explendor y gloria.

(Se concluirá)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Contextización al artículo comunicado del miércoles 6 del corriente.

Sr. Profesor de Farmacia: No he podido contextuar con mucha prontitud á su artículo comunicado por haber tenido que pasar á un pueblo de esta isla en donde he permanecido algunos días; durante este tiempo he sabido todo el tuantem de Pizá, el que ignoraba, y no extrañando ya con esto que dicho Sr. continúa todavía con su trece acerca de su erronea y venenosa preparacion del farritre de mercurio. Si, nada menos podía esperarse de su ciencia caprichosa: él intenta defender su irremediable error únicamente con decir que así se lo ha enseñado en Madrid su maestro, lo que es falsísimo, á mas de que no basta esto para su satisfacción. Creerá tal vez este Sr. que los facultativos de esta isla, aun que no hayan cursado en Madrid carecerán de la instrucción que les corresponde para que hayan de eeder á su autoridad. No debe pensarlo así D. Juan, pues todos conocen donde llega su talento, á mas de que no deixas de entender que todo lo que expone son más que refugios, por no querer confesar su error, que es ignorá.

Para que vea D. Juan que no se desconoce esta sal, para confusión suya, y satisfacción del público, describiré brevemente el método de prepararlo y juntamente manifestaré los autores así antiguos como modernos que tratan de ella.

El tartrite de mercurio es un sal neutro compuesto del ácido tartárico (1) y del óxido de mercurio.

De dos modos puede practicarse esta operación: 1.^a combinando el ácido tartárico con el óxido de mercurio, resultando un tartrite de mercurio *tartris mercurii*: 2.^a saturando el exceso de ácido del tartrite acidulo de potasa del mismo óxido, formando un tartrite de potasa y de mercurio, *tartris potasæ mercurialis*.

Es condición precisa que las substancias metálicas deban ser oxidadas quando se presentan á los ácidos para disolverlas, sea que se oxiden á expensas del mismo ácido que las ha de disolver, ó se presenten oxidadas ya á los ácidos que no pueden subministrarles oxígeno para oxidarlas. Este segundo caso se verifica con el ácido tartárico al que es preciso se le presente el mercurio oxidado por no poder dicho ácido prestarle oxígeno por tener este más afinidad con su radical que con el mercurio. En este caso no hay mas que hacer que combinar por medio de la cocción el ácido tartárico con el óxido de mercurio insiguiendo luego la filtración y cristalización para obtener el tartrite de mercurio por el primer método.

De la combinación del óxido de mercurio con el tartrite acidulo de potasa insiguiendo las mismas operaciones que en el anterior, resulta un tartrite de potasa y de mercurio: esta es una sal triple, pues el ácido excedente del tartrite acidulo disolviendo el óxido de mercurio queda unido con la potasa no impidiendo esta la virtud del mercurio, así como no impide la propiedad emética del antimonio quando se hace el tártaro emético, ni la aperitiva del hierro quando se forma el tartrite de potasa y de hierro. Este segundo método no es tan laborioso por no tener que prepararse el ácido tartárico, resultando al mismo tiempo una sal de igual solubilidad á la preparada por el primer método. (Se concluirá.)

(1) Puede ver D. Juan el método de hacer el ácido tartárico en el tom. I de Lavoysier traducido al español pág. 213. Al mismo tiempo hallará en la pág. anterior las combinaciones del ácido tartárico con las bases salificables, ocupando su correspondiente lugar el tartrite de mercurio.

No vino ayer ninguna embarcacion.

Fiesta. Hoy domingo á las 8 $\frac{3}{4}$ en el convento de la Merced se celebra un solemne oficio con exposicion del Santissimo, en accion de gracias por una devota persona, con sermon que predicará el M. R. P. difusidor y presentado en sagrada teologia Fr. Jorge Pasqual, Trinitario calzado; y por la tarde habrá rosario, con el Ss. exuesto, al que se dará principio á las 4 $\frac{1}{2}$.

Avisos. El martes proximo 26 del corriente se cierra el juego de la lotería á las once de la noche. El sábado 30 se hace el sorteo á las 4 de la tarde en la casa de la Ciudad piso principal.

En la calle de la Musicion vieja, junto al horno de la Gloria, casa núm. 9, vive una muger que lava alepin y toda especie de telas negras de seda, hilo y estambre, como igualmente toda clase de encazes y medias de seda, todo á un precio muy equitativo.

El dia 26 se despacha correspondencia para Ibiza y Valencia, y el 27 para la Habana.

Venta. Quien quiera comprar la casa taberna de la calle de la Sabatería, frente del horno den Frau, podrá acudir á la misma taberna para tratar del ajuste con su dueño.

Alquileres. Se alquila la casa 6 habitacion núm. 15 en frente de la casa de los padres de la Mision: es muy grande, con jardin á piso de la casa y derecho de agua en el jardin y en la cocina.

En la calle de Apuntadores, casa núm. 6, hay un almacen muy grande para alquilar.

Pérdida. El dia 21 del corriente se perdieron unos broches de mallorquina, que contienen dos botones de diamantes: se suplica á quien los haya encontrado se sirva entregartlos al sacristan de Santo Domingo, el que dará una competente gratificacion.

Nodriza. En la calle del Hostal del Estel, casa de Seguidarán razon de una señora que busca una criatura para criar, cuya leche es de seis meses.

MALLORCA:

En la imprenta de Brusi, costa den Brós, núm. 2,

SUPLEMENTO AL DIARIO DE PALMA, DEL DOMINGO

24 DE OCTUBRE DE 1813.

Censura dada por esta Junta provincial, á instancia del Sr. D. Francisco Marin y Sanchez, ministro del Tribunal especial de guerra y marina.

Don Pedro Juan Llompard y Payeras, Doctor en teología y ambos derechos, secretario de la Junta censoria de Provincia:

Certifico: Que en el libro de censuras página 17, consta la que sigue: La Junta provincial de censura en Sesión de este dia ha tenido presente un impreso, denunciado por el Señor Alcalde constitucional D. Gaspar Coll y Salom, cuyo título es: Contestacion del Juez de primera instancia D. Ignacio Pablo Sandino, al manifiesto de las ocurrencias de esta capital publicado por el Diputado Llaneras: y despues de su lectura, y de un detenido examen, ha observado que su autor, el mismo Señor Sandino, protestando que no es su animo injuriar á nadie, ni faltar al respeto que se debe á las autoridades, sino que contesta por creerse obligado á ello en defensa de su honor, como Juez y como ciudadano; y aunque no habla en propia boca; sino diciendo que provocado á una lucha desigual debia echar mano de quantas noticias han llegado á sus oídos por su publicidad; no obstante todo esto prorrumpió en las expresiones de los medios ilegitimos de que se ha valido el Sr. D. Francisco Marin, para adquirir en tan pocos años con solo los auxilios de la magistratura las riquezas que le han echado en cara los papeles públicos. Hace ver que el Bayle de Menorca N. Sard, dixo que el Sr. Marin vendía su voto por seis onzas de oro, y otras muchas proposiciones de esta naturaleza. Inserta tambien una cuenta de los catiales recogidos por D. Joseph Ayerbe, para vestuario de algunos militares invalidos, en la que le atribuye datos falsos, y le acrimina de mala versacion. Y finalmente apellida de infame el auto que dieron los ministros de esta Audiencia en 22 de Octubre próximo pasado, por el que se declara que el Alcalde mayor y su escribano no debieron percibir por unas informaciones mas que los justos derechos, y que se debuelvan las partidas de exceso, con apercibimiento. Todo lo qual injuria á las citadas personas; pues no prueba mas que uno de los hechos que cita el Sr. Sandino en su contestación. Por lo que esta Junta de censura por uniformidad de votos califica dicho impreso de injurioso al S. D. Francisco Marin, ministro del Tribunal especial de guerra y marina, al teniente coronel D. Joseph Ayerbe, y á los ministros de esta Audiencia territorial que provehiron el citado auto; y con arreglo al artículo 18 del decreto de 10 de Noviembre de 1810 debe ser detenido. — Palma 11 de Octubre de 1813. — Consta de dos rubricas. — Y para que conste donde convenga, libro la presente certificación que firmo en Palma de Mallorca á los 14 de Octubre de 1813. — Pedro Juan Llompard, Secretario.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000